

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
RESOLUCIÓN NÚMERO 329 DE 2026
(28 DE JULIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. **416-DMMED-2026** CUYO OBJETO ES LA **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y QUIRURGICA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO PRESUNTIVO, EN ESTUDIO O CONFIRMADO DE PATOLOGIA ONCOLOGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026”**.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

El suscrito, **Mayor MAURICIO SILVA OYUELA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.622.476 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, con Nit: 901.541.037-1, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, debidamente nombrado en el cargo mediante CIRCULAR 2025315036277813 del 19 de noviembre de 2025 y en la Orden Semanal No. 002 art. 006 del 09 de enero de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 4130 del 16 de junio del 2022 “Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional” y demás normas concordantes y complementarias aplicables y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Dirección General de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Medellín está interesado en la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y QUIRURGICA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO PRESUNTIVO, EN ESTUDIO O CONFIRMADO DE PATOLOGIA ONCOLOGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026”**.

CONTINUACIÓN RESOLUCION 329 DEL 28 DE JULIO DE 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. 416-DMMED -2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y QUIRURGICA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO PRESUNTIVO, EN ESTUDIO O CONFIRMADO DE PATOLOGIA ONCOLOGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026".

Que mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y QUIRURGICA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO PRESUNTIVO, EN ESTUDIO O CONFIRMADO DE PATOLOGIA ONCOLOGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTRATACION.

En consideración a la cuantía y al objeto que se requiere contratar, se adelantará un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada señalada en el literal b) numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento para aplicarse será a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, por medio de la plataforma del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>), toda vez que verificado el portal de la Agencia Nacional de Compras Públicas "Colombia Compra Eficiente", no hay vigente un acuerdo marco de precios para los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.

De tal manera se determina hacerlo mediante **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

2. CRONOGRAMA

ESPACIO EN BLANCO INTENCIONAL



CONTINUACIÓN RESOLUCION 329 DEL 28 DE JULIO DE 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. 416-DMMED -2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y QUIRURGICA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO PRESUNTIVO, EN ESTUDIO O CONFIRMADO DE PATOLOGÍA ONCOLÓGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026".

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 días de tiempo transcurrido (17/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	10 días de tiempo transcurrido (17/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 días de tiempo transcurrido (17/07/2026 4:16:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido (27/07/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	48 minutos de tiempo transcurrido (28/07/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivas	28/07/2026 6:00 PM  *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/07/2026 6:00 PM  *
Plazo para manifestación de interés	31/07/2026 12:00 PM  *
Realización del sorteo	 *
Publicación de la lista de precalificados	 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivas	31/07/2026 5:00 PM  *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3/08/2026 3:00 PM  *
Plazo máximo para expedir adendas	3/08/2026 4:00 PM  *
Presentación de Ofertas	4/08/2026 4:00 PM  *
Apertura de Ofertas	4/08/2026 4:01 PM  *
Informe de presentación de ofertas	5/08/2026 5:00 PM  *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	5/08/2026 6:00 PM  *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	11/08/2026 5:00 PM  *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	13/08/2026 4:00 PM  *
Firma del Contrato	14/08/2026 6:00 PM  *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	18/08/2026 5:00 PM  *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	19/08/2026 5:00 PM  *
Plazo de validez de las ofertas	90  * Días  *

3. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION:

Correo: en el LINK DE LA CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL PORTAL WEB. www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso por LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 416-DMMED -2026.

NOTA: EL MDN - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL - DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el proyecto de pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>)

4. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.



CONTINUACIÓN RESOLUCION 329 DEL 28 DE JULIO DE 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. 416-DMMED -2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y QUIRURGICA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO PRESUNTIVO, EN ESTUDIO O CONFIRMADO DE PATOLOGÍA ONCOLÓGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026".

El Dispensario Médico de Medellín invita a la comunidad en general a participar de la vigilancia a la gestión pública a través de la constitución de veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia; se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO PRESUPUESTAL.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre del 2025, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en los recursos 10 y 16 (Gastos Generales), de acuerdo al plan de adquisiciones el cual respalda la presente adquisición para la vigencia 2026 y demás presupuestos adicionales que se puedan generar en la misma vigencia, se hace necesario integrar los comités con funciones precisas para que actúen como garantes de la transparencia con la que el Ejército Nacional por medio del Dispensario Médico de Medellín – Séptima División efectuara los procesos contractuales.

La distribución de los recursos asignados por Sanidad Ejército mediante el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por valor de **MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.039.000.000,00)**, provenientes del recurso 16 SSF, disponibles para contratar la prestación de servicios integrales para la atención de conductas adictivas y el consumo de sustancias psicoactivas dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Dispensario Médico De Medellín, con fin de atender a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM, los recursos fueron situados mediante la Orden Administrativa - OAP 001 Enero 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 45426 del 02 de febrero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 1.039.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO									\$ 1.039.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



CONTINUACIÓN RESOLUCION 329 DEL 28 DE JULIO DE 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. 416-DMMED -2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y QUIRURGICA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO PRESUNTIVO, EN ESTUDIO O CONFIRMADO DE PATOLOGÍA ONCOLÓGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026".

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	MHjamanriq	JAVIER ALEXANDER MANRIQUE CARDENAS
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-084	DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
			Fecha y Hora Sistema:	2026-07-14-9:47 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	45426	Fecha Registro:	2026-02-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	1.800.000.000,00	Valor Total Operaciones:			-761.000.000,00	Valor Actual:	1.039.000.000,00	Saldo x Comprometer:	1.039.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	45426	Fecha Registro:	2026-02-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2026-06-03		-1.039.000.000,00				
					2026-06-16		1.039.000.000,00				
					2026-03-16	1.800.000.000,00	-761.000.000,00				
					Total:	1.800.000.000,00	-761.000.000,00	1.039.000.000,00	1.039.000.000,00	0,00	
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ONCOLOGIA, ATENCION INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y QUIRURGICA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION Y PROCED., PARA BENEFICIARIOS DEL DMMED, REG 7, VIGENCIA 2026										


Firma Responsable

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VIGENCIA	VALOR
A-02-02-02-009-003	10 CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	2026	1.039.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGANDO				1.039.000.000,00

NOTA: Incluidos costos directos más costos indirectos y demás derogaciones, que frente a esta información el contrato se ejecutara de acuerdo a la necesidad del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN acorde al presupuesto asignado.

En mérito de lo expuesto, el Señor **Mayor MAURICIO SILVA OYUELA**, Subdirector Administrativo Dispensario Médico de Medellín, en su calidad de ordenador del gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **416-DMMED- 2026**, para la adquisición de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y QUIRURGICA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA



CONTINUACIÓN RESOLUCION 329 DEL 28 DE JULIO DE 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. 416-DMMED -2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y QUIRURGICA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO PRESUNTIVO, EN ESTUDIO O CONFIRMADO DE PATOLOGIA ONCOLOGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026".

ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO PRESUNTIVO, EN ESTUDIO O CONFIRMADO DE PATOLOGIA ONCOLOGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026".

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 416-DMMED- 2026** el día 28 de julio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria NO se LIMITARÁ a mipymes, teniendo en consideración lo dispuesta en el mismo acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

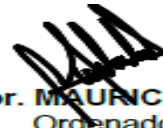
ARTÍCULO CUARTO: Efectuar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín – Antioquia a los VEINTIOCHO (28) días del mes de julio del año 2026.


ABG. SEBASTIAN MONSALVE MESA
Comité jurídico estructurador


Mayor. MAURICIO SILVA OYUELA
Ordenador del Gasto

